

RESOLUCIÓN 202050022498

(Marzo 16 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020, EN LA MODALIDAD DE SALAS ABIERTAS"

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y decreto 010 de enero 3 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 Fase I mediante Resolución 202050014060 de febrero 18 de 2020, dentro de la cual se encuentra incluida las modalidad de SALAS ABIERTAS.

Que la secretaría de Cultura Ciudadana, mediante Resolución 202050022497 de Marzo 16 de 2020, nombró Comité Asesor que estudiará y nombrará los profesionales idóneos que evaluaran las propuestas recibidas en las Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura durante la vigencia 2019.

Que habiendo llegado el término de cierre de la convocatoria de SALAS ABIERTAS, es responsabilidad del Comité Asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en las citadas Convocatorias bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.







Alcaldía de Medellín

Que el citado Comité Asesor propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura nombrar a las siguientes personas para la evaluación de las propuestas recibidas en sus diferentes modalidades a las siguientes personas:

ESTIMULO	NOMBRE	CEDULA	PERFIL
	ÁNGELA PATRICIA ORDOÑEZ VELÁSQUEZ.	52.984.210	Licenciada en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha desempeñado como coordinadora de proyectos, docente, tallerista e investigadora en propuestas artísticas y educativas con distintas organizaciones. Es coautora del libro "El que a los niños se arrima buen trato lo cobija", publicado por la Región Latinoamericana Lasallista en el 2011. En la actualidad se desempeña como supervisora del Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura, a través de la Universidad Pedagógica Nacional.
SALAS ABIERTAS	HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS.	80.505.972	Miembro fundador del Teatro R 101 y actual director artístico de la agrupación. Magíster Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas de la Universidad Nacional de Colombia. Literato de la Universidad de Los Andes con opción en Humanidades Clásicas y Medievales y opción en Estudios Teatrales. Desde 1995 ha dirigido más de 25 obras clásicas y contemporáneas tanto de autores colombianos como extranjeros. Ha participado en múltiples festivales nacionales e internacionales, al igual que ha realizado numerosas giras a lo largo del territorio nacional. Director del Festival de Teatro de Bogotá desde el año 2012. Como curador realizó la selección de grupos colombianos para el XV Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá. En diversas ocasiones ha sido jurado del Programa Nacional de Estímulos - Ministerio de Cultura y del Programa Distrital de Estímulos – Instituto Distrital de las Artes-IDARTES. Como investigador coordinó la primera y segunda parte del trabajo titulado







Alcaldía de Medellín

		Luchando contra el olvido-Investigación sobre la dramaturgia del conflicto y, así mismo, realizó para la Universidad Pedagógica Nacional la investigación Contenidos para la educación artística implementados en la educación inicial. Se desempeñó como Presidente del Consejo Distrital de Artes de Bogotá (2010 – 2012), representante de las Salas Concertadas de Bogotá en el Consejo Distrital de Arte Dramático (2010-2014), representante de la zona centro en el Consejo Nacional de Teatro (2012-2014) (2016-2018), Presidente del Consejo Local de Cultura de Chapinero (2012-2013) y Vicepresidente de la Asociación de Salas Concertadas de Bogotá (2012-2014). A la fecha es el Presidente de la Asociación de Salas Concertadas de Bogotá y desde el año 2009 es miembro permanente del Comité Editorial de la Revista Teatros. Actualmente se desempeña como profesor de la Licenciatura en Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional y como docente de la Maestría en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.
JOSÉ FERNANDO VELÁSQUEZ	8.286.252	cultural. Con larga trayectoria como actor en el teatro, cine y televisión. Fundador de Caja Negra Teatro. Docente y director de la Escuela de Teatro de la Universidad de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA en las modalidad de SALAS ABIERTAS a:







ESTIMULO	NOMBRE	CÉDULA
SALAS ABIERTAS	ÁNGELA PATRICIA ORDOÑEZ VELÁSQUEZ	52.984.210
	HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS	80.505.972
	JOSÉ FERNANDO VELÁSQUEZ	8.286.252

ARTICULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designacion de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 16 días del mes de marzo de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Daniel Echeverri Sanchez	Carlos Aristizabal Gomez	Álvaro Narváez Díaz	Maira Alejandra Meneses 🔊
Abogado Convocatorias \\	Asesor Jurídico de despacho	Subsecretario de Arte y	Directora Técnica
\	·	Cultura	



